

"Señor

"Aunque algunos de los señores preopinantes han procurado prevenir la opinion de los que hablamos despues, calificando de debil ó injuriosa la opinion contraria á la de ellos, yo estoy lejos de que me arredren invectivas: así me explicaré con la franqueza que concibo. Cuando advierto que el libertador de la pátria; que el héroe de la América septentrional; que el autor de esta soberana asamblea se dirige á nuestro seno lleno de generosidad y de respeto, y nos suplica la relajacion de una ley bárbara, para llenarnos de los dones con que la pátria recompensa á sus dignos hijos, y veo por otro lado que haya quien repugne tanta grandeza, munificencia y heroisme; confieso que mi razon confundida no sabe como explicar esa especie de conducta."

"Ninguna nacion reconoce la tierra mas idólatra de su libertad que la Inglaterra. Su parlamento es tan celoso de sus derechos y prerogativas, que traspasando muchas veces los límites de su esfera, se le ha visto cometer la atrocidad de mandar un monarca al cadahalzo, y arrojar otro del solio; y esta misma nacion, prudente apreciadora de las recompensas nacionales, y jurisperita por excelencia, jamás ha dado en el quijotismo de prohibir á los miembros del parlamento las gracias ó distinciones á que se hacen dignos por su mérito ó aptitud en servicio de la pátria; así los vemos muy constantemente salir de la cámara al ministerio con gloria y utilidad de toda la monarquía. En Francia es evidente que la eleccion de representantes tiene tanta latitud en este respecto, que cualesquiera ciudadano es libre de dar un sufragio al que considere idóneo para representar la nacion, sea cual fuere su caracter ó dignidad; así vemos en el quinquenio de la legislatura de 1820 tres diputados que al mismo tiempo eran secretarios de estado. La misma España ha querido corregir su ley quijotesca, nombrando ministros á individuos separados inmediatamente de las córtes. No hay duda que esa ley dura podrá tener sus ventajas; pero yo juzgo que son mas sus inconvenientes. ¿Quien ha de querer recibir una comision que le fuerza al sacrificio de sus intereses y una ridícula ab-

negacion á los premios con que la sociedad recompensa á sus miembros beneméritos? La ley es además ineficaz; porque restringiéndose á la persona del diputado, olvida que éste tiene parientes, tiene relaciones, tiene esperanzas para lo futuro, y puede ser susceptible al incentivo del dinero, que es el movíl mas poderoso en la humana sociedad."

"Pero prescindamos de estas ideas interminables, para discurrir de otro modo. ¿No es suficiente el motivo grandioso de la inauguracion de nuestro primer emperador para relajar una ley que pone á S. M. I. en la triste amargura de no poder manifestar su aprecio á los dignos miembros de esta augusta asamblea? ¿Que diria de nosotros el mundo sensato é imparcial, si por un orgullo indiscreto, ó por un patriotismo mal entendido, desairamos la oferta generosa de nuestro caudillo y bienhechor? Una repulsa de esta naturaleza llenaria de sentimiento su sensible corazon."

"Yo estoy bien lejos de conducirme por interes personal. Mi opinion sería que una vez que se trata de premiar los miembros mas dignos del Congreso, y ostando ya estos designados por las elecciones que se han hecho desde nuestra instalacion, se distribuyan cruces á los que hayan obtenido oficios en nuestro seno. Yo seguramente no me hallo en esta categoria; de este modo, ni S. M. I. tendria que elegir por sí, ni el presidente se hallaría en el compromiso de hacer por sí la eleccion. Y si sobran algunos diplomas pudieran distribuirse entre las secciones correspondientes á cada provincia; para que estas entre sí señalasen las sugetos mas beneméritos."

"Yo estoy convencido de que en la diputacion de mi provincia hay muchos mas dignos que yo. Por lo cual y fundandome en cuanto llevo referido, voto por la relajacion de la ley."

El sr. Becerra:

"Señor:

No convendré, Señor, con el sr. Busamante en tener por vituperable el procedimiento de aspirar á los hono-

res, que antes contemplo digno de encomios y laudable, como acto de la magnanimidad, virtud moral que produce mil bienes en los estados, estimulándose sus miembros con los premios y distinciones á las acciones grandes que tanto influyen en su felicidad. Toda la dificultad consiste en escojer el medio para caminar á estos honores, que no puede ser otro, si aquel procedimiento ha de ser recomendable, que el de la virtud, el del cumplimiento de la ley, el de la honestidad. Por esta parte, Señor, ha de regular V. Sob^a la accion que se le pide, y en la realidad se consulta por la comision, de dispensar el art. constitucional que le prohibe á los diputados recibir gracias del rey durante su diputacion y un año despues, y por ella habrá tambien de conocer si le será decorosa. En suma Señor, examine V. Sob^a si esta accion irá conforme con la honestidad. La del emperador en querer premiar á varios señores diputados, es digna ciertamente de las demostraciones de la mayor gratitud; y si no lo tuviera por superfluo, decidiéndose este segun mi modo de pensar, exortaria por mi parte á los señores secretarios para que en la contestacion que se habria de remitir, se usase de los términos mas expresivos y llenos de reconocimiento y de finura. Pero jamás podré convenir en que V. Sob^a dispense en el artículo de la constitucion. Se piensa todavia al otro lado de los mares, y cerea de nosotros aquí en s. Juan de Ulúa, que aun nos hallamos como ahora trescientos años, capaces de ser seducidos con azavaches y vidritos. Por los papeles públicos consta que se han prometido volvernos á su dominacion, ganandonos con generalatos y diplomas de dignidades eclesiásticas. Que no se diga, Señor, que V. Sob^a es capaz de preferir su bien particular al general del imperio. No solo debemos abstenernos de las acciones malas; sino tambien de aquellas que tienen apariencia de tales, y pueden dar motivo á la maledicencia para interpretarlas mal. Es necesario tener presente la diferencia que hay entre las condecoraciones y los puestos: bien podrá suceder que un hombre sea necesario en un punto para sostener y promover el bien general de una nacion, que es á lo que se debe atender para derogar ó dispensar en una ley;

pero no se concibe como podrá éste depender de aquel con quien se le dé ó tenga solamente alguna condecoracion. Yo confieso, Señor, que estoy mirando á varios señores diputados muy dignos de las mayores recompensas; pero además de que en el asiento que ocupan se hallan en el punto mas alto á que puede elevar un hombre su nacion, podrán obtenerlas concluido el tiempo en que se le prohibe; y si tuvieran la desgracia de morir en la diputacion, este mismo Congreso ó el que le suceda, como lo han hecho el de España y los de otras naciones, decretará á sus familias las que juzgare oportunas. El artículo del decreto de las córtes extraordinarias de Cádiz que cita la comision, no habla de un suceso extraordinario y singular, como lo es efectivamente el de la coronacion de nuestro agosto emperador; sino de servicios extraordinarios á la patria, como los de un Riego, un Quiroga; y además está derogado por el de la constitucion. Un pasaje me ocurre de la vida del gran Pontífice Pio VI, que me ha de permitir V. Sob^a lo refiera, aunque en compendio, por parecerme que es el modelo que debe imitar en este particular. Es sabido que por varias innovaciones sobre algunos puntos eclesiásticos que habia hecho el emperador de Alemania José II, se movió aquel pontífice á hacer un viaje hasta la capital de aquel imperio, desde cuyos confines fué recibido con toda la magnificencia y consideracion debidas á la suprema cabeza de la iglesia. Salieron grandes personajes á recibirlo, y aun el mismo emperador, á una buena distancia. Lo alojó en su mismo palacio, y le puso una servidumbre igual á la suya: en fin, lo trató de un modo que nada dejaba que desear. Conferenciaron muchas veces, y recibieron de su mano la santa comunión el juéves santo. Llegó el regreso, que fué tan magnífico como lo habia sido la venida, y al despedirse el acompañamiento, le presentó el diploma de príncipe del imperio con una buena pension para uno de sus sobrinos, que el pontífice rehusó admitir, porque no pensara que habia emprendido aquel viaje por los adelantamientos de su casa, y no por los de la religion; disculpándose en tales términos, que manifestaban del modo mas claro la sinceridad de su corazon y su ver-

dadera gratitud, de la que el emperador quedó bien penetrado y lleno de los mejores sentimientos para con su santidad. Esta es, Señor, la conducta que V. Sob.^a debe observar en el presente asunto. Manifieste la mayor gratitud, y en los términos mas expresivos á S. M.; pero no dispense V. Sob.^a en el artículo de la constitucion. No se vaya á decir que V. Sob.^a ó algunos de sus miembros, prefieren su utilidad particular á la de todo el imperio: cuide, Señor, V. Sob.^a de su decoro. Yo mismo he oido decir, bien que con notoria ingratitud, que V. Sob.^a no ha hecho mas que pasar el dia y comer: mejor se hubiera dicho que le habia faltado que comer, porque algunas diputaciones provinciales no han acudido á sus diputados ni con los precisos alimentos. Vea, vuelvo á decir á V. Sob.^a, por su decoro; repruebe el dictámen de la comision en este punto. Yo por mi parte jamás podré convenir con su art. 2, y ruego á V. Sob.^a que lo repruebe.”

Con motivo de haber el sr. Osoreo, individuo de la comision, sostenido que debia oirsele con preferencia á los demas que tuviesen pedida la palabra con anticipacion, en virtud de que las comisiones debian ilustrar las materias, y que á su juicio en la presente discusion se caminaba equivocadamente en la inteligencia del dictámen; se trajo á la vista el reglamento, y no estando la duda decidida, se preguntó al Congreso “si los individuos de las comisiones podian tomar la palabra con preferencia á los demas que la hubieren pedido,” y así se acordó, salvando su voto los señores Lombardo y Martínez (D. Florencio), suspendiéndose la discusion, y levantándose la sesion despues de las dos de la tarde.

SESION

del dia 15 de julio de 1822.

Concluida la lectura y aprobada la acta de la sesion precedente, el señor Irigoyen manifestó que hacia dos se-

manas que habia pedido licencia para pasar á su provincia á medicarse, y la comision aun no habia presentado su dictámen; y que en su virtud suplicaba se le concediese el Congreso. Se recomendó á esta que despachase á la mayor brevedad.

Se leyó un oficio del señor diputado Sanmartin en que avisa no haber podido asistir por hallarse enfermo, y asegura que lo hace por dar cumplimiento al reglamento: y el Congreso quedó enterado.

En seguida anunció el sr. Presidente que el sr. D. Servando Teresa de Mier, Noriega y Guerra, diputado por Monterey, se hallaba pronto á concurrir á la presente sesion, y que sus poderes estaban aprobados con anticipacion, segun informaba la secretaría; y habiendo pasado al salon prestó juramento en la forma acostumbrada, y tomó asiento en el Congreso. Consecutivamente pidió la palabra y pronunció este discurso:

“Señor:

Doy gracias al cielo por haberme restituído al seno de la patria al cabo de 27 años de una persecucion la mas atroz, y de trabajos inmensos: doy gracias al Nuevo Reino de Leon donde nací, por haberme elevado al alto honor de ocupar un asiento en este augusto Congreso: doy gracias á V. M. por los generosos esfuerzos que hizo para sacarme de las garras del tirano de Ulúa; y las doy á todos mis caros paisanos por las atenciones y el aplauso con que me han recibido, y estoy lejos de merecer. Me alegraria tener el talento y la instruccion que se me atribuyen, para corresponder á su concepto y sin esperanzas. Lo que ciertamente poseo, es un patriotismo ascendrado: mis escritos dan testimonio, y mi diestra estropeada es una prueba irrefragable. Y todavia *si pergama dextra defendi possent, etiam hac defensa fuissent*. Temo haber llegado tarde, y que los remedios sean tan dificiles como los males son graves. No obstante, el emperador se ha servido oirme dos horas y media, y me ha prometido que cooperaría con todo su esfuerzo á cuantos medios se le propusiesen para el bien

de nuestra patria. Yo estaba alarmado sobre la existencia de la representacion nacional; pero aseguró que cuanto se decia contra ella era una calumnia, y que estaba resuelto á sostener el Congreso, como la mejor ancora del imperio. Yo no pude ocultarle mis sentimientos, patentes en mis escritos, de que el gobierno que nos convenia era el republicano, bajo el cual está constituida toda la América del Sur, y el resto de la del Norte; pero tambien le dije, que ni podia ni queria oponerme á lo que ya estaba hecho, siempre que se nos conservase el gobierno representativo, y se nos rijese con moderacion y equidad. De otra suerte, él se perderia, y yo seria su enemigo irreconciliable, porque no está en mi mano dejar de serlo contra los déspotas y tiranos. Sabria morir; pero no obedecerlos.”

“Roguemos á Dios le inspire nos mantenga no solo la independencia, sino la libertad. Independiente es Turquía, independiente es Berbería; pero sus habitantes son esclavos. Nosotros no queremos la independencia, por la independencia; sino la independencia por la libertad. Una onza de oro es una cosa muy preciosa; pero si el que me la dá me prohíbe el uso de ella en las cosas necesarias, lejos de ser un regalo es un insulto. Nosotros no hemos estado once años tiñendo con nuestra sangre los campos del Anahuac por conseguir una independencia inútil: la libertad es la que queremos; y si no se nos cumple, la guerra aun no está concluida: todos los héroes no han muerto, y no faltarán defensores á la patria (y añadió dandose un golpe en el pecho.)

*Etsi fractus illabatur orbis
impavidum ferient ruinae.*

“Hoy me limitaré, Señor, á pedir solamente la restitution de mis libros, papeles, mapas, insignias doctorales. Los mexicanos en el año de 1794 me llenaron de imprecaciones, creyendo que en un sermón habia negado la tradicion de nuestra señora de Guadalupe. Los engañaron; tal no me habia pasado por la imaginacion: expresamente protesto que practicaba para defenderla y realzarla.”

“Lo que yo prediqué fué, que la América, no mas pecadora que el resto del mundo, entró tambien en el plan de la redencion del género humano; y que habiendo Jesucristo mandado á sus apóstoles á anunciarla “á toda criatura que estuviere bajo del cielo, en el mundo entero, hasta lo último de la tierra,” expresiones todas del evangelio, precisamente debió venir uno siquiera á la mitad del globo, á la parte mayor del mundo, que es la que nosotros habitamos; y como al que vino llamaron los indios santo Tomás, dije que fué el apostol santo Tomás: este mismo ha sido el dictámen de muchos y gravísimos autores, aun arzobispos, obispos y cardenales, como tengo ya demostrado en mis escritos.”

“A consecuencia dije: que la virgen santísima no aguardó para ser nuestra Señora y Madre á que pasaran 1600 años, sino que lo fué desde que lo comenzó á ser de todos los cristianos. La misma virgen en su primer recado, habló así á Juan Diego: “Dirás al obispo que te envia la Madre verdadera de Dios, y que quiero que se me edifique un templo en este lugar, desde donde muestre las “antiguas entrañas de Madre,” que yo conservo “á la gente de su linage.” ¿Cuáles eran estas entrañas “antiguas de Madre que conservaba al linage de los indios,” si se habia estado mirándolos bajar á los infiernos diez y seis siglos, sin echarles una ojeada de compasion, hasta que vinieron á degollarlos y esclavizarlos apóstoles de cimitara?”

“En acabando yo de predicar, los canónigos de Guadalupe me pidieron el sermón para archivarlo, como una pieza erúdiata que hacia honor á las Américas; pero los regidores de ciudad me dijeron no lo diese, porque se trataria de imprimirlo. Esto fué viernes, y ni entonces ni el sábado hubo escándalo, ó novedad alguna. Mas los españoles comenzaron á decir que yo habia intentado quitarles la gloria de habernos traído el evangelio; como si esa gloria fuese suya y no nuestra, pues fué de nuestros padres: “gloria filiorum patres eorum.” Tambien me acusaban de que así arruinaban los derechos del rey de España en las Américas, fundados en la predicacion del evangelio;